

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0192-2026-R-UJCM

Moquegua, 03 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N° 0153-2026-U.RR.HH/DGA-UJCM, de fecha 02 de julio de 2026, presentado por el Mg. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre conformidad de desplazamiento en la modalidad de rotación de Personal No Docente de esta Casa Superior de Estudios y modificación de horario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el numeral 59.8 del Artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece como atribución del Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad";

Que, el inciso k) del artículo 58 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como atribución del Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad de conformidad con la legislación laboral vigente";

Que, el Artículo 73 del Reglamento Interno para Personal No docente, señala que la Universidad podrá disponer, por razones debidamente fundamentadas y en atención a las necesidades institucionales, el desplazamiento del Personal No Docente para desempeñar funciones distintas dentro o fuera de su sede habitual, de acuerdo con las necesidades institucionales. El desplazamiento del trabajador se realizará con sujeción a la ley. Los tipos de desplazamiento son: a. Rotación, b. Encargo de funciones, y c. Reemplazo temporal;

Que, el Artículo 74 del Reglamento Interno para Personal No docente, señala que la rotación consiste en la reubicación del trabajador dentro de la Universidad para asumir funciones acordes con su perfil profesional, dentro del mismo nivel de responsabilidad, sin afectar su categoría ni su remuneración. La rotación no requiere consentimiento del trabajador;

Que, el Artículo 76 del Reglamento Interno para Personal No docente, señala que la rotación, encargo de funciones o reemplazo temporal deberá ser previamente evaluado por el Jefe de Unidad correspondiente y por la Unidad de Recursos Humanos, considerando la compatibilidad del perfil del Trabajador con las funciones a desempeñar y las necesidades de la Universidad. Se dejará constancia escrita de la decisión adoptada;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0112-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, ratificar la Resolución Rectoral N° 0023-2026-R-UJCM, de fecha 28 de enero de 2026 que en su artículo primero, modifica el desplazamiento en la modalidad de ROTACIÓN del Personal No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 30 de enero de 2026, conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, precisa que el Personal No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, detallado en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución, continuará realizando sus funciones en sus respectivas instancias, las mismas que pueden ser variadas a posterior por necesidad de esta Casa Superior de Estudios; **entre los cuales figura: la Srta. Karin Leidy Araca Mango y el Sr. Luis Angel Gutierrez Davila en la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales como Asistentes Administrativos**; y, en su artículo tercero, precisa que los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 0021-2026-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2026 quedan subsistentes;

Que, a través del Informe N° 138-2026-DGAR-UJCM, de fecha 02 de julio de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración (e), remite al Despacho de Rectorado la propuesta de desplazamiento, en la modalidad de rotación, del Personal No Docente Karin Leidy Araca Mango, de la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales a la Unidad de Selección y Capacitación Docente del Vicerrectorado Académico, en el cargo de Asistente Administrativo, a partir del 03 de julio de 2026; así mismo, precisa que el Personal No Docente Luis Angel Gutierrez Davila, permanecerá adscrito a la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales en el cargo de Asistente Administrativo, quien a partir del 03 de julio de 2026 desarrollará labores en jornada parcial en el horario de 08:00 a 13:00 horas (05 horas diarias), de acuerdo con las necesidades del servicio y las disposiciones que emita su jefe inmediato;

Que, mediante el Expediente N° 01612-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, con fecha 02 de julio de 2026, dispone que el documento precisado en el párrafo precedente se derive a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y opinión; y,

...//

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0192-2026-R-UJCM

Moquegua, 03 de julio de 2026

Que, mediante el Informe N° 0153-2026-U.RR.HH/DGA/UJCM, de fecha 02 de julio de 2026, el Mg. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Despacho de Rectorado que, en atención a lo solicitado por el Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios a través del documento precisado en el párrafo precedente y previa evaluación, otorga su conformidad a lo siguiente: i) El desplazamiento en la modalidad de rotación de Personal No Docente Karin Leidy Araca Mango, de la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales a la Unidad de Selección y Capacitación Docente del Vicerrectorado Académico, en el cargo de Asistente Administrativo; y, ii) Que el Personal No Docente Luis Angel Gutierrez Davila, permanecerá en la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales, asumiendo funciones propias del cargo de Asistente Administrativo, a fin de garantizar la continuidad operativa de dicha unidad, en el horario de trabajo de 08:00 a 13:00 horas (05 horas diarias), vigente a partir del 03 de julio de 2026, conforme a las disposiciones de su jefatura inmediata y necesidades del servicio;

Que, mediante el Expediente N° 01616-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 02 de julio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR, el desplazamiento en la modalidad de **ROTACIÓN** de la Ing. Karin Leidy Araca Mango, Personal No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 03 de julio de 2026, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTANCIA ACTUAL	INSTANCIA DESTINO	CARGO
1	KARIN LEIDY ARACA MANGO	UNIDAD DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE - VICERRECTORADO ACADÉMICO	Asistente Administrativo

Artículo Segundo. – DISPONER, que el Personal No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, sujeto a rotación, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente, efectúe la entrega de cargo correspondiente a su Jefe inmediato, bajo responsabilidad

Artículo Tercero. – DISPONER, que el Vicerrectorado Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, bajo responsabilidad, asigne mediante memorando las funciones al Personal No Docente sujeto a rotación, conforme a lo dispuesto en el artículo primero, en el marco de lo regulado en la normativa vigente de esta Casa Superior de Estudios.

Artículo Cuarto. – PRECISAR, que el Ing. Luis Angel Gutierrez Davila, Personal no Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, permanecerá adscrito en la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales asumiendo funciones propias del cargo de Asistente Administrativo, y **ESTABLECER** que, a partir del 03 de julio de 2026, desarrollará sus labores en jornada parcial conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTANCIA	CARGO	HORARIO
1	LUIS ANGEL GUTIERREZ DAVILA	UNIDAD DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES	Asistente Administrativo	De 08:00 a 13:00 horas (05 horas diarias)

Artículo Quinto. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Sexto. – ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• URR
• UEF
• ULMS
• UAL
• USYCD
• U TIC
• ING. KARIN LEIDY ARACA MANGO
• ING. LUIS ANGEL GUTIERREZ DAVILA
C.C. ARCHIVO

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

INFORME N.º 0153-2026-U.RR.HH/DG/

RECTORADO – UJCM

EXP. 01616-R-UJCM

FECHA: 02/07/2026 HORA: 13:23 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

A : DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
(e) Director General de Administración de

DE : MAG. JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos.

ASUNTO : CONFORMIDAD A ROTACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y
MODIFICACIÓN DE HORARIO

REF. : Expediente N.º 01612-R-UJCM
Informe N.º 138-2026-DGA/R-UJCM

FECHA : Jueves 02 de julio de 2026.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Administración propone la rotación del personal administrativo, esta Unidad de Recursos Humanos manifiesta lo siguiente:

Luego de la evaluación correspondiente, **la Unidad de Recursos Humanos otorga su conformidad a la rotación del personal propuesto**, conforme a las necesidades institucionales y a la continuidad de las labores en las unidades involucradas.

En ese sentido, se precisa lo siguiente:

- La servidora **Karin Leidy Araca Mango** será rotada desde la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales hacia la Unidad de Selección y Capacitación Docente, desempeñando el cargo de **Asistente Administrativo**.
- El servidor **Luis Ángel Gutiérrez Dávila** permanecerá en la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales, asumiendo funciones propias del cargo de **Asistente Administrativo**, garantizando la continuidad operativa de dicha unidad.

Asimismo, respecto al servidor **Luis Ángel Gutiérrez Dávila**, se ratifica su **nuevo horario de trabajo de 08:00 a 13:00 horas (05 horas diarias)**, vigente a partir del **03 de julio de 2026**, conforme a las disposiciones de su jefatura inmediata y necesidades del servicio.

En consecuencia, esta Unidad **otorga la conformidad a la rotación de ambos servidores en el cargo de Asistente Administrativo**, así como a la redistribución de funciones y ajuste de horario antes señalado.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
MAG. JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INFORME n.º 138-2026-DGA/R-UJCM

A : **DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA**
Rector de la UJCM.

CC : **MG. JHONATAN CESAR GARCIA CERRA**
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

DE : **DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS**
(e) Director General de Administración de la UJCM.

ASUNTO : **SOBRE ROTACIÓN DE PERSONAL**

FECHA : Jueves, 02 de julio de 2026.

RECTORADO – UJCM
EXP. 01612-R-UJCM
FECHA: 02/07/2026 HORA: 12:50 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

ANTECEDENTES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 30220 - Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR.

ANÁLISIS

El artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728 reconoce el poder de dirección del empleador, facultándolo para organizar y distribuir al personal de acuerdo con las necesidades del servicio.

Asimismo, la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria reconoce la autonomía administrativa de las universidades, permitiéndoles adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias.

En atención a las necesidades institucionales y con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa, resulta necesario efectuar la rotación y redistribución del personal administrativo, garantizando la continuidad de las labores en las dependencias involucradas.

En ese sentido, se propone la rotación de la servidora **Karin Leidy Araca Mango**, de la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales a la Unidad de Selección y Capacitación Docente, donde desempeñará funciones de apoyo administrativo.

Asimismo, el servidor **Luis Ángel Gutiérrez Dávila** permanecerá adscrito a la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales, asumiendo las funciones administrativas que venía desempeñando la servidora Karin Leidy Araca Mango, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades propias de dicha unidad. Para el cumplimiento de dichas funciones, el servidor desarrollará labores en

jornada parcial, en el horario de 08:00 a 13:00 horas (05 horas), de acuerdo con las necesidades del servicio y las disposiciones que emita su jefe inmediato.

Por lo expuesto, se propone la siguiente rotación de personal:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DE DESTINO	CARGO
1	Gutierrez Davila, Luis Angel	Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales	Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales	Asistente Administrativo
2	Araca Mango, Karin Leidy	Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales	Unidad de Selección y Capacitación Docente	Asistente Administrativo

La presente rotación surtirá efectos a partir del 03 de julio de 2026, debiendo los servidores efectuar la entrega de cargo correspondiente, antes del inicio de sus nuevas funciones.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, evaluación y aprobación, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"




DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION (E)